

# N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: September 24, 2021

News Release No.: 21-57

## **Ya están disponibles los beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre para las personas afectadas por incendios en los condados de Trinity y Tehama**

### **Los solicitantes elegibles todavía pueden presentar una solicitud en los condados de Plumas, Lassen, Placer y Nevada**

SACRAMENTO – Los californianos en los condados de Trinity y Tehama que han sido afectados por los incendios forestales en curso ahora pueden solicitar los beneficios federales de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés). Este programa se había anunciado previamente para las personas elegibles en los condados de Lassen, Nevada, Placer y Plumas.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha determinado que las personas que perdieron su trabajo o empleo por cuenta propia como resultado directo del incendio Dixie en los condados de Plumas, Lassen y Tehama; el incendio River en los condados de Placer y Nevada; el incendio McFarland en los condados de Trinity y Tehama y el incendio Monument en el condado de Trinity ahora son elegibles para solicitar los beneficios de DUA.

El Departamento del Desarrollo del Empleo de California (EDD, por sus siglas en inglés) administra estos beneficios, los cuales están disponibles para los trabajadores, dueños de empresas, y personas que trabajan por cuenta propia quienes han sufrido la pérdida de su trabajo o negocio, o la reducción de su horario de trabajo a causa de los incendios forestales en curso.

Esta aprobación de beneficios de emergencia es para el [área de desastre 4610-DR designada por FEMA](#). DUA aplica a las pérdidas comenzando la semana del 18 de julio de 2021. [Los trabajadores de tiempo completo elegibles pueden recibir](#) entre \$147 y \$450 de beneficios por semana, por un periodo máximo de 32 semanas. Los trabajadores de tiempo parcial también podrían ser elegibles para los beneficios. La última semana de estos beneficios de emergencia termina el 26 de febrero de 2022.

Estos beneficios de DUA se ofrecen a las víctimas de un desastre y están disponibles para personas que reúnen cualquiera de los siguientes estándares:

- Trabajaban o eran dueños de un negocio o tenían empleo por cuenta propia, o estaban programados para comenzar un trabajo o empleo por cuenta propia, en la zona de desastre. Esto incluye, pero no se limita, a aquellos en el sector agrícola y el sector de la pesca.

- No pueden llegar al trabajo a causa del desastre o ya no pueden trabajar o desempeñar sus servicios por el daño físico o destrucción del lugar de trabajo como resultado directo del desastre.
- Pueden comprobar que el trabajo o empleo por cuenta propia que ya no pueden desempeñar era su fuente principal de ingresos.
- No pueden desempeñar el trabajo o empleo por cuenta propia a causa de una lesión que fue resultado directo del desastre.
- Se convirtieron en cabeza de familia debido a una muerte causada por el desastre.
- Han solicitado y agotado todos los beneficios del Seguro de Desempleo regular de cualquier estado, o no califican para recibir beneficios por desempleo regulares y siguen desempleados como resultado directo del desastre.

Las solicitudes para beneficios de DUA deben ser presentadas antes del 1 de octubre de 2021 a menos que la persona tenga un motivo justificado para presentar una solicitud tarde. Además, para recibir beneficios de DUA se debe presentar toda la documentación requerida dentro de 21 días a partir de la fecha en que se presentó la solicitud de DUA. La documentación requerida incluye el formulario de la declaración de impuestos federal más reciente, o talones de cheque, u otra documentación para comprobar que las personas estaban trabajando o tenían empleo por cuenta propia cuando ocurrió el desastre.

La documentación para los empleados por cuenta propia se puede obtener de los bancos, entidades gubernamentales, o de afidávits de personas que tengan conocimiento de su negocio.

La manera más rápida y fácil para que los nuevos solicitantes presenten una solicitud para DUA es utilizando la [solicitud de UI Online del EDD](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden recibir ayuda en los [centros de empleo locales](#) y los Centros Locales de Asistencia o Centros de Recuperación tras un Desastre.

Además, los solicitantes pueden solicitar los beneficios de DUA por teléfono entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m., los siete días a la semana:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058

La página web de [servicios del EDD relacionados a desastres](#) incluye más información para las personas y negocios afectados por los desastres, incluyendo información sobre extensiones para presentar las declaraciones de impuestos para los empleadores afectados. El EDD también recomienda que las personas

visiten la página web de recuperación de incendios de la [Oficina del Gobernador para Servicios de Emergencia](#) para conseguir información sobre los Centros Locales de Asistencia, en los que las personas, familias y negocios pueden encontrar programas y servicios de asistencia en caso de desastres.

El EDD administra en California el programa federal de beneficios en caso de desastre para la Administración del Empleo y Capacitación del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, a nombre de la Agencia del Manejo de Emergencias.

**###**